Núm. 312.—Domingo. (CUARTA EPOCA.) 23 de diciembre de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.=*San Gregorio presbitero.*

EL SOL...... { Sale...... á las 7 y 24 minutos. Pónese.. á las 4 y 36 minutos.

Noticias estrangeras.

AUSTRIA.

Segun un parte telegràfico de Viena fecha 5 de diciembre, se asegura con bastante certeza, que ha estallado una crìsis en el gabinete austriaco à consecuencia de desavenencias entre el principe de Schwarzenberg, y el ministro Bach: este último ha manifestado sus deseos de retirarse.

Cartas de Berlin con fecha del 6, nos anuncian que la respuesta á la protesta del gabinete austriaco, está ya resuelta por el ministerio.

El Austria, segun dice la Gaceta de Colonia, deja entrever en su nota la eventualidad de una intervencion en el caso en que la Dieta del Imperio turbase la tranquilidad de Alemania. La Prusia, despues de haber impugnado las objeciones legales hechas anteriormente por el Austria en contra de la convocatoria del Parlamento aleman, concluye con la esplicita declaracion de que «la Prusia està convencida de que la tranquilidad no se afianzarà en Alemania hasta tanto que se satisfagan sus justas exigencias, y queden fundadas las necesidades de la època, que la nacion alemana ha formulado.»

La Prusia añade que no participa de los temores del Austria en cuanto á que la convocacion del Parlamento aleman pueda turbar la tranquilidad de Alemania, á que tan lejos de eso cree que la reunion de este Parlamento calmará la efervescencia del espiritu público. Pero si sus esperanzas en este particular se defraudasen, la Prusia se contempla con bastante fuerza para garantir el restablecimiento del órden.» La intervencion de Austria seria tanto menos necesaria, cuanto que los últimos acontecimientos han acreditado que la Prusia cuenta con la fuerza necesaria para asegurar la tranquilidad de Alemania, las turbulencias interiores de sus Estados y restablecer el órden legal.

La *Gaceta de Praga* confirma la noticia de haberse dado órden al cuerpo de observacion de Bohemia, para estar pronta á marchar á la primera órden; pero se cree que este movimiento se dirigirá mas bien contra los demócratas de los Estados de segundo órden que contra la Prusia.

Sin embargo, afirma el citado periódico que el principe de Schwarzemberg ha protestado, por medio de una nota dirigida al gabinete de Berlin, contra la política de la Prusia y la covocacion del Parlamento de Erfurh.

RUSIA.

Se ha descubierto en San Petersburgo una conspiracion muy estensa á consecuencia de la cual han sido muchos castigados de muerte. Se trataba de un cambio de gobierno en sentido liberal, y la conspiracion se estendia por todo el imperio. Dicese que los primeros avisos han llegado al gobierno Ruso desde Paris. *(Nacion.)*

ROMA 3 de diciembre.

Una órden del dia dirigida á las tropas francesas prohibe á los oficiales, bajo pena de ser espulsados al momento de sus regimientos, de ocuparse de politica en cualquier sentido: «los militares, dice, deben obedecer; á los gobiernos toca ocuparse de asuntos politicos.»

Idem 4.

Dícese que el Papa alega por causa de haber cambiado de resolucion de no regresar á Roma, la necesidad de no llegar á la capital de sus estados hasta despues de haber concluido un empréstito, el cual le permita hacer coincidir su entrada en Roma con la abolicion del papel moneda.

PARIS 12 de noviembre.

Las noticias mas recientes anuncian, que la escuadra inglesa, despues de haber salido de las aguas de Helesponto se dirigió hácia las costas de la Troyada, de lo que se infiere que la cuestion de estradicion ha llegado á una solucion definitiva: tambien se añade que esta escuadra ha recibido órden de dirigirse al Pireo, donde esperarà la primavera: no obstante los embajadores de Austria y de Rusia no han vuelto á anudar sus relaciones diplomáticas con el Divan.

—Numerosas tropas procedentes de la Transilvania han sido embarcadas en Odessa en navios de guerra, para ser trasportadas en Circasia.

(Barcelones.)

ESPAÑA.

MADRID 13 de diciembre.

Segun la *Patria* se nota de algun tiempo á esta parte en España una tendencia marcada á la reforma de las leyes electorales, y esta es una tendencia natural y legítima que encuentra harta semejanza en todos los paises regidos constitucionalmente. Tiene razon nuestro cólega; en España y en otros paises mas ó menos constitucionales, se nota esa tendencia como se notan otras muchas dirigidas á introducir diversas é indispensables reformas ¿Y á que debe atribuirse este fenómeno? A la misma causa que la *Patria* implicitamente reconoce en el artículo que examinamos: á que el gobierno representativo es una ficcion mas ó menos disfrazada. Todos quieren que el gobierno representativo deje de ser una ficcion, y por lo mismo se notan esas tendencias á reformar las leyes. Ahora bien: nosotros sentamos el dilema siguiente: ó se verifica la reforma completa de esas leyes que hacen que el gobierno representativo sea una farsa se verifica de un modo incompleto. Si se verifica la reforma completa, nosotros sostenemos que lo que resulte de ella será lo que se quiera, pero no será gobierno representativo, tal como aqui se entiende: si la reforma es incompleta la farsa subsistirá y nada se habrá adelantado.

«Hágase que sea una verdad el gobierno representativo, esclama la *Patria* llena de buen deseo; hágase que tenga su legalidad estricta, etc.» Trabajo mandamos á los que se propongan conseguir este resultado. ¿Como es posible convertir en verdad una mentira? No acertamos á comprenderlo. En el momento en que el gobierno representativo tal como lo entiende la escuela doctrinaria, se convirtiese en verdad, dejaria de ser gobierno representativo. Y si no, véamos.

¿Es verdad que el hombre que tiene mas dinero es mas sabio que el que tiene menos? No. Pues el gobierno representativo se funda en la ficcion de que el dinero supone talento.

¿Es verdad que el rico tiene mas moralidad que el pobre? No. Pues el gobierno representativo lo supone asi.

¿Es cierto que la inteligencia, el patriotismo la virtud, están vinculadas en una clase, en una familia, ó en una persona? No. Y sin embargo el gobierno representativo parte de este principio.

¿Es la verdad doble ó triple? No. Pues en el gobierno representativo hay dos clases de verdad; la verdad *legal* y la verdad verdad.

Quitense todas estas y otras muchas mentiras mas, que por no ser difusos no apuntamos; quitense del sistema representativo, y seguramente nadie reconocerá en lo que quede ese sistema: reconocerà si uno de estos dos: el democràtico, ó el absolutista puro.

Dice la *Patria* que los moderados y los progresistas han tenido razon en no suscitar la cuestion del sufragio universal, ni siquiera la de aumentar el número de electores, porque en su concepto lo primero es de saber si las elecciones pueden ser una verdad. Pero al claro talento del articulista de la *Patria*, ofuscado ahora por los principios que sostiene, se le ha ocultado que en un pais de 14 millones de habitantes, unas elecciones en que no puedan tomar parte sino noventa mil electores, no puede ser sino mentira. Si lo que busca la *Patria* es la verdad, ¿cómo empieza por querer saber los átomos de verdad que en semejante mentira se encuentran? ¿No vé que no hay ninguno? Buscarlos, ¡pues, seria fatigarse en vano. Iriamos en busca de la verdad-*verdad*, y nos encontrariamos à lo sumo con la verdad legal, la cual unas veces puede ser un reflejo de la legitima verdad y otras está muy distante de serlo.

Pero la misma *Patria* no se lisongea ni aun de llegar á esa verdad legal, porque todavia, entre la idea que se ha formado del gobierno representativo nuestro colega, y la que tienen el ministerio y sus órganos, media una distancia inmensa.

«Vemos sin embargo, dice la *Pàtria*, que el gobierno del general Narvaez se ha opuesto á la proposicion de la minoria moderada, y amenaza ya ser hostil á la de los diputados y progresistas. Y vemos al propio tiempo que no desecha tal ó tal circustancia, que no combate sus detalles, sino el todo, el pensamiento, la idea sola de las incompatibilidades ó de la sancion penal. Sus órganos han declarado, poco embozadamente, que todo gobierno necesita influir con vigor en las elecciones: que estas tienen que ser casi necesariamente falsas. Los votos subordinados con que cuenta en la cámara se niegan á toda discusion; reusan oir una palabra sobre esta cuestion tan importante.»

¿Què espera, pues, nuestro colega? ¿Cree como lo dice, que la muerte politica de los hombres que nos gobiernan vendrá de esta cuestion? ¿Y es posible que con la actual mayoria haya cuestion ninguna que produzca la caida del gabinete? Si la *Patria* conserva esta ilusion, se la envidiamos. Nosotros hace tiempo que la hemos perdido.

(Reforma.)

Idem 14.

De unas correspondencias de Constantinopla, publicadas por *El Nacional* de Paris, se desprende que la cuestion de Oriente, lejos de tocar á su término se complica de dia en dia. La Puerta, segun el corresponsal de dicho periódico, no cede á nin-

guna de las últimas exigencias del Czar. Este manda hacer grandes armamentos en Sebastopol, lo cual prueba que no está muy dispuesto á dar al asunto un giro pacífico, á no ser que el sultan se humille ante él. Titoff tiene de San Petersburgo instrucciones tan rigurosas, acerca de sus relaciones con los diplomáticos ingleses y franceses, que no ha querido refrendar el pasaporte para el cónsul frances destinado á Odessa. La moldávia y la Valaquia siguen ocupadas por las tropas rusas, y la flota inglesa no se ha movido aun de los Dardanelos. El Austria ha redoblado ademas sus exigencias, pidiendo que no tan solo sean espulsados los refugiados todos, cualquiera que sea la fecha de su residencia en Turquia, sino que en lo sucesivo no sea recibido ningun espatriado.

(Nacion.)

Fondos públicos.

MERCADO DE MADRID DEL DIA 16.

Precios de los granos en el mercado.

Trigo.	27 1/2	á 34 1/2	rs. vn.
Cebada.	14	á 16	id.
Algarroba.	15	á	id.
Aceite.	58	á 60	id. ar.

(*Reforma*)

BOLSA DE MADRID DEL DIA 17.

OPERACIONES.

Titulos del 3 p% 100,000 rs. á 30 13/16 al c. 600,000 á 30 3/4 id.

Idem del 4 á 12 pap.

Idem del 5 1.000,000 á 12 3/8

Cupones no capitalizados á 7 3/4 pap.

Vales no consolidados á 6 p% p.

Deuda negociable á 6 p% p.

Deuda sin interes á 4 por 100 pap.

Láminas provisionales á 3 7/8 á 4 id.

Inscripciones de partícipes legos. 11 p.

Del 4 por 100.

Acciones del Banco de san Fernando, de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso.

80 p% din. à 81 pap.

Billetes. Con Beneficio de 1/8.

Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs.

Con cupon vencido 84 p% valor p.

Id. sin cupon y sin cobrar, p% p.

Cobrada la cuarta parte á 77 p.

Despues de la Bolsa.

El 3 p% quedó papel á 30 3/4 cerràndose á 30 5/8 dinero.

El 5 p% p. á 12 1/4 din.

Cupones á 7 1/2 din.

La deuda sin interes, à 3 15/16 din.

Los billetes del Tesoro cobrada la cuarta parte à 76.

CAMBIOS.

Lóndres à 90 d. por 1 ps. f. 50 35 p.
Paris á 8 d. por 1 ps. f. 5 fr. 34 p.
Barcelona 1/4 din daño.

Bolsa de Paris 14 de diciembre.

Tres p% 56 15. Cuatro p% 71 50. Cuatro y medio p% 80. Cinco p% 91 10. Banco 2420.

Españoles. Tres p% 38 1/2. Deuda interior. 30 1/8 1/4 al contado.

Despues de la bolsa el 5 p% quedò á 91 95.

CAMBIOS *corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona el dia* 19 *del mes de diciembre de* 1849.

Lóndres, 50 ds. 10 cs. din. por un peso fuerte á 90 d. vista.=Paris, 5 fs. 32 cs. d. á 8 id.=Marsella, 5 f. 31 c. p. id.=Madrid 1/2 d. p% daño à 8 d. v.=Cádiz 1 d. id.=Sevilla 1 1/4 din. id.=Málaga, 3/4 d. id.=Santander 3/4 d. id. Murcia p. id.=Alicante 3/4 din. id.=Valencia, 1 d. 3/4 p. id.=Zaragoza, 1 1/8 din. id.=Coruña 1 1/2 p. id. =Valladolid, 1 din. 7/8 p. id.=Tarragona, 1/8 d. id.=Reus, 1/4 d. id.=Palma, 1/2 din. id.=Lérida 3/4 din. id.

Efectos públicos.=Títulos al portador del 3 por 100 de 30 1/4 á 30 1/2 por 100 valor sobre el nominal.

Dichos id. del 5 por 100 de 12 1/2 á 12 3/4 por 100 id. id.

Acciones.=De la Barcelonesa de Seguros, capital 20,000 rs. d. de 20 3/4 à 21 1/4 por 100 valor sobre el nominal. (*Barcelonés.*)

Palma 23 de diciembre.

El ilustre colegio de abogados de esta capital ha nombrado ya los individuos de su seno que en el año prócsimo han de desempeñar los oficios de la misma corporacion y resultaron elejidos los siguientes.

Decano.

Sr. D. Bernardo Nadal.

Diputados.

1.º D. Antonio Ripoll y Mesquida.
2.º D. Antonio Sard.
3.º D. Estanislao Luis Piñano.
4.º D. Luis Canals y Roselló.

Tesorero.

D. Juan Bautista Socias.

Contador-Secretario

D. Miguel Ignacio Capó.

Los individuos que pertenecen á la sociedad de socorros mutuos de jurisconsultos han celebrado tambien su junta general para nombrar la comision de distrito del proximo año, y han resultado elegidos los que van á continuacion.

Presidente. D. Bernardo Nadal.
Consiliario 1.º D. Ramon Mariano Ballester.
Consiliario 2.º D. Jaime Ignacio Perelló.
Depositario. D. Francisco Pons.
Interventor. D. Felipe Guasp.
Secretario. D. Miguel Ignacio Capó.
Vice-secretario. D. Ignacio Ferragut.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Diario* se ocupa tambien de la esposicion dirigida á las Cortes por la junta de comercio de comercio de esta isla y sobre su objeto se produce en estos términos.

«Sabemos qué por el último correo la Junta de comercio de esta isla elevó á las Córtes la esposicion que abajo se trascribe, enviándola al efecto à los señores diputados por esta provincia que actualmente residen en Madrid. De desear seria que la Junta de agricultura presentase tambien por su parte sobre el particular; pues es evidente que á la destruccion de la marina se seguiria luego la decadencia y menoscabo de nuestros productos agrícolas. No creemos que las Córtes aprueben semejante proyecto de ley, contra cuya tendencia dañina se han levantado enérgicos clamores de todos los ángulos de la península. No parece justo, á la verdad, que so pretesto de arbitrios se exijan de una clase única tan enormes sumas, que acabarian sin falta con nuestro comercio de cabotage, en que libran su subsistencia y la de sus familias tantísimos infelices. Si ese sistema de crear arbitrios tan cuantiosos, sobre lo que ya satisfacemos, que no es poco, y se halla consignado en los presupuestos prevaleciera, valdria mas decir de una vez: el estado es dueño de todo; los actuales poseedores de fincas serán unos meros colonos y los industriales y comerciantes estarán à salario. Ya se vé: creando arbitrios acà y acullá bien podrian introducirse algunas rebajas en los presupuestos de la nacion, y vanagloriarse despues de ello los proponentes; pero al pais le es indiferente pagar por un concepto ó por otro, si al cabo se le aniquila. No hay remedio: solo gastándose lo que puede pagar la nacion buenamente, sin esquilmarla, se podrá salir del atolladero en que se encuentra. En el dia por desgracia el personal absorbe la mayor parte de las rentas públicas, desatendiéndose de consecuencia las mejoras y adelantamientos indispensables. En mano de las Córtes está solo el remedio que esperamos.»

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.

Mañana lúnes 24 del corriente á las doce, se despachará correo para Mahon, á las dos de la tarde para Barcelona y á las cinco para Iviza, y el miércoles 26 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 23 de diciembre de 1849.=Morales.

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA.

El repartimiento individual de la contribucion de inmuebles para el año venidero 1850 estarà de manifiesto al público en esta secretaria desde el dia 22 hasta el 29 inclusive del que rige, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones. Capdepera 20 de diciembre de 1849.=El alcalde, Mateu Melis.=P. A. D. A.=Antonio Mesanet, secretario.

Boletin de Comercio.

Embarcacion fondeada dia 21.

De *Ciudadela en 3 dias, balandra Fortuna, de* 39 *ton., pat. Antonio Triay, con trigo,* 7 *mar. y* 1 *pas.*

Idem *despachada.*

Para Iviza falucho Vigilante, de* 12 *ton., patron Antonio Vallverde, con lastre y* 4 *mar.

Precios corrientes en el dia de ayer.

EFECTOS.	L.	S.	D.		L.	S.	D.
Almendron.	16			á			
Aceite cuartan.	1	7	6	á	1	9	6
Algarrobas, quintal.	1	1		á			
Carbon de encina, arroba.		4	8	á		5	4
Cebada *(ordio)* barcilla.		8		á			
Lana en vellones, quintal. . . .	15	10		á	16		
Idem de lino, idem.				á			
Leña, idem.		5	6	á		6	
Paja, idem.		7	6	á		9	
Queso, idem.	15			á			
Trigo barcilla *en la cuartera.* . .		14	6	á		17	
Idem idem *en el muelle.*		15	8	á		16	
Xexa, idem.		18		á			
Mercado							
Habas, almud.		2	6	á			
Aceitunas verdes, idem.				á			
Idem negras, idem.		2	6	á		3	4
Frijoles, idem.		3	10	á			
Garbanzos, idem.		3		á			
Guijas, idem.		2	2	á			
Judias blancas, idem.		4	2	á			
Higos pasos libra			6	á			12

Avisos particulares.

HELADOS.=En el café nuevo del Borne se haràn las tres fiestas de Navidad. Las personas que gusten tomarlos podrán pasar á dicho café donde se les servirá con esmero.

VAPOR-CORREO EL BARCELONES,
su capitan D. Antonio Balaguer.

Saldrá para Barcelona el lúnes 24 á las tres de la tarde.

Admite carga y pasageros. Lo despacha D. Jaime Miró y Granada plaza de las *Copiñas.*

La persona que hubiese hallado una sortija de cajita que se perdió ayer mañana desde la parroquia de San Jáime al final de la calle del mismo nombre, se le suplica lo presente á la redaccion de este periódico y se le gratificará con 20 rs. vn.

TEATRO.

Funcion para esta noche.

1.º Sinfonia.

El drama aplaudido en 3 actos, titulado
CERDAN, JUSTICIA MAYOR DE ARAGON.
Dando fin con la Jota aragonesa.

A las siete.

El mártes 25 se pondrá en escena el drama sacro en 5 actos titulado
LOS PASTORCILLOS EN BELEN.
Adornado de cuanto pide su argumento.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.